

III. Otras Resoluciones

Consejería de Turismo y Empleo

480 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de noviembre de 2024, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2025 (BOC n.º 238, de 28.11.2024).*

Advertido error material en la Orden de este Departamento de 14 de noviembre de 2024 (BOC n.º 238, de 28 de noviembre), por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2025, a solicitud de la Alcaldía del Ayuntamiento de La Frontera, en escrito de fecha 17 de enero de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería de Turismo y Empleo procede a su corrección en los términos siguientes:

En la página 41017 del citado Boletín, en el “Anexo Relación de Fiestas Locales para el año 2025”:

Donde dice:

LA FRONTERA.

4 de marzo: Martes de Carnaval.

21 de junio: Festividad de la Bajada de la Virgen de Los Reyes.

Debe decir:

LA FRONTERA.

4 de marzo: Martes de Carnaval.

21 de julio: Festividad de la Bajada de la Virgen de Los Reyes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de enero de 2025.

LA CONSEJERA DE TURISMO
Y EMPLEO,
Jéssica del Carmen de León Verdugo.